



89

866

MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1283**
RANCAGUA, **24 ABR 2015**

VISTO Y CONSIDERANDO

- 1.- Que con fecha 07 de Marzo de 2014, se dictó la Resolución N° 1257 que ordenó la expropiación de 16 inmuebles del Conjunto habitacional Cóndores de Chile de la comuna de Nancagua, dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial y en el Diario Sexta Región con fecha 01 de Abril de 2014.
- 2.- Que por un error involuntario al singularizar la propiedad de don Luis Iván Salinas Elgueta, se señaló que su dirección correspondía a Calle Huemul N° 569- B; Block 3, departamento 33, Población Cóndores de Chile de la comuna de Nancagua, siendo la dirección correcta la siguiente: Pasaje Huemul N° 593-B, Block 3, departamento N° 33, Población Los Cóndores de Chile de la comuna de Nancagua.
- 3.- Lo prevenido en la Ley 19.880, artículo 62 relativo a la aclaración del acto.
- 4.- Lo prevenido en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de Octubre de 2008 y;
- 5.- Las facultades que me confiere el D. S. 355 (V. y U.) de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las disposiciones contenidas en el D. L. 2186 de 1978; lo señalado en el inciso 4° del artículo 21 de la Ley N° 16.391 y en el artículo 53 del D. S. N° 355/76 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las facultades contenidas en el Decreto Supremo N° 272 de fecha 05 Enero de 2015 y demás normativa aplicable a la especie, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- **MODIFÍQUESE RESOLUCION EXENTA Nº1257** de fecha 07 de Marzo de 2014, que expropió inmuebles y derechos cuotativos pertenecientes al Conjunto Habitacional " Cóndores de Chile de la comuna de Nancagua", en su letra i) específicamente en la Planilla Final de Resumen de Tasaciones "Conjunto Habitacional Cóndores de Chile de la comuna de Nancagua", en su número 12, respecto a la dirección del Departamento de propiedad de don Luis Salinas Elgueda, y que aparece como: Calle Huemul Nº 569-B departamento Nº 33, Block 3, debiendo decir: Pasaje Huemul Nº 593-B, Block 3, departamento Nº 33, Población Los Cóndores de Chile de la comuna de Nancagua.

2º.- En todo lo no modificado rija la Resolución Exenta Nº 1257 de fecha 07 de Marzo de 2014, que expropió inmuebles y derechos cuotativos pertenecientes al Conjunto Habitacional " Cóndores de Chile" de la comuna de Nancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE.




VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

VCV/FFF/10/11

DISTRIBUCIÓN A:

1. CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL
2. DIRECCIÓN
3. DPTO. JURÍDICO (2)
4. DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
5. OFICINA DE PARTES.

